

**I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 2.306

La Florida, 06 JUN 2012

VISTOS:

La solicitud de Patente Comercial, con fecha de Ingreso 17 de Enero de 2012, la copia del Rol Único Tributario del Servicio de Impuestos Internos, las Copias de las Cédulas de Identidad de los Apoderados de la Sociedad, la Recepción de Aviso de Modificación de las Sucursales del Servicio de Impuestos Internos, el Certificado N° 3/2012 Distribución de Capital de la Municipalidad de Huechuraba, la Resolución Exenta N° 1791/2012 del SEREMI de Salud de la Región Metropolitana, Comunicación de Inicio de Actividades del SAG, Extracto de la Constitución de la Sociedad, la Transformación de la Sociedad, copia del Registro de Comercio de Santiago del Conservador de Bienes Raíces, Acta Sesión de Directorio, Contrato de Arriendo, y Primera Opción de Compra, Certificado N° 275/2011 de Recepción Definitiva de Obras de Edificación de la Dirección de Obras Municipales, el Informe de la Dirección de Rentas e Inspección General de fecha 18/01/2012; Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N° 3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Pública y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la ley,

DECRETO:

Otórgase Patente Comercial **Definitiva** a nombre de la Sociedad **RENDIC HERMANOS S.A.**, Rut **81.537.600-5**, para que ejerza actividad comercial en **ROJAS MAGALLANES N° 3638, LA FLORIDA**, con giro comercial de **SUPERMERCADO Y ALIMENTO PARA MASCOTAS**.

El Departamento de Patentes Municipales expedirá las patentes correspondientes y girará los boletines por concepto de derechos que hubiere que enterar.

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcribese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Rentas e Inspección General, Secretaría Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho archívese.



**REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

A circular blue ink stamp from the Municipality of La Florida. The text inside the circle reads "MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA" at the top and "SECRETARIA MUNICIPAL" in the center. A blue ink signature is written over the stamp.